



### IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

#### Castellanos de Villiquera

*Anuncio de aprobación definitiva  
Presupuesto y Plantilla de Personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo adoptado en sesión de Pleno de 14 de diciembre de 2018 y sin que se hayan presentado alegaciones contra el mismo, se declara aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, sus anexos, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal y, de conformidad con el art. 169.3 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del RD 500/1990, se publica el mismo resumido por capítulos así como la plantilla del personal:

CAPITULOS	PRESUPUESTO DE INGRESOS	EUROS
1	IMPUESTOS DIRECTOS	233.860
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	4.650
3	TASAS, PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	77.100
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	114.305
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.085
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>435.000 EUROS</b>
CAPITULOS	PRESUPUESTO DE GASTOS	EUROS
1	GASTOS DE PERSONAL	98.855
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	189.630
3	GASTOS FINANCIEROS	
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.665
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	
6	INVERSIONES REALES	79.850
7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
8	ACTIVOS FINANCIEROS	
9	PASIVOS FINANCIEROS	
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>		<b>435.000 EUROS</b>

CVE: BOP-SA-20190415-018



### ANEXO I

#### PLANTILLA DE PERSONAL

##### 1.- PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto. Secretaría-Intervención. N.º de puestos: 1.- Escala de Habilitación Estatal. Subescala: Secretaría-Intervención, Grupo A1. Nivel 26. Agrupación: Castellanos de Villiquera-Valdunciel.
- Denominación del puesto: Personal de Oficios Múltiples-Alguacil. N.º de puestos: 1. Escala de Administración Especial, Grupo C2. nivel 14.

##### 2.- PERSONAL LABORAL:

PLAZA	Núm.	JORNADA
Arquitecto	1	a tiempo parcial
Operario de limpieza	1	a tiempo parcial

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativo contra este acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio.

El Alcalde, Santiago Alberto Castañeda Valle.

(Documento firmado electrónicamente).